



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 30 de Diciembre de 2024

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta N° 00002-2024-GRLL-GRCTPIP-UF-NPQ de fecha 27 de diciembre del 2024, y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por el servidor **NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO** al cargo de **ASISTENTE DE GABINETE EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN** en la Meta Presupuestal **0170**, en el marco de la formulación y evaluación, y/o documentos equivalentes (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad”, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL N° 0109-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH** y **ADENDAS** respectivas, se contrató a Don **NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO**, para ocupar el cargo **ASISTENTE DE GABINETE EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN**, en la Meta Presupuestal **0170**, para la elaboración de los siguientes proyectos:

PIP 1: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.

Que, con Carta N° 00002-2024-GRLL-GRCTPIP-UF-NPQ de fecha 27 de diciembre del 2024, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el servidor **NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO** hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ASISTENTE DE GABINETE EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN** comunicando su dimisión por motivos personales, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente, asimismo señala que el último día de labores ha sido el **27 de diciembre del 2024**.

En ese sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el servidor **NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO** al cargo de **ASISTENTE DE GABINETE EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN** en la elaboración del proyecto:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PIP 1: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.

de la **UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 28 de diciembre del 2024**, último día de labores 27 de diciembre del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el ex servidor **NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

